



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL 6632

Celebrada por el Consejo Directivo del Instituto Costarricense de Electricidad en el piso 15 del Edificio Jorge Manuel Dengo, ubicado en Sabana Norte, así como mediante la plataforma CISCO Webex, al ser las diecisiete horas del martes once de junio de 2024.

Presentes:

Sra. Ileana María Murillo Masís, Vicepresidenta

Sra, Diana Priscila Valverde Bermúdez

Sra. Irene Viquez Barrantes

Sr. Luis Francisco Valverde Rímolo

Sr. Marlon Arguedas Guzmán

Sra. Teresita González Villegas, Secretaria del Consejo Directivo

Presentes virtualmente:

Sr. Marco Acuña Mora, Presidente Sr. Henry Gabriel Guevara Guevara

Administración Superior

Presentes:

Sr. Harold Cordero Villalobos, Gerente General Sr. Erick Picado Sancho, Director Jurídico

El señor Marco Acuña inicia la sesión señalando: Damos inicio a la Sesión Ordinaria Virtual del Consejo Directivo del ICE del martes 11 de junio del 2024, al ser las cinco de la tarde.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 6227 Ley General de Administración Pública, la señora Teresita González manifiesta: Les informo que la sesión se está grabando tanto en audio como en video.

CAPÍTULO I APROBACIÓN DE AGENDA Y ACTAS

ARTÍCULO 1 Aprobación de agenda

Hace uso de la palabra la señora Teresita González para indicar: El artículo uno del capítulo primero de esta sesión corresponde a la aprobación de la agenda, la cual fue remitida para su conocimiento con antelación.

Sobre el particular, el señor Marco Acuña señala: Con la agenda ya conocida, si tienen algún tema para varios, por favor indicarlo en este momento.

La señora Diana Valverde indica: Tengo que justificar una ausencia de la otra semana, por motivos laborales.

Continúa el señor Marco Acuña señalando: Entonces, dejamos ese tema para varios, ¿alguien más? No habiendo más comentarios, someto a aprobación la agenda, por favor.



Don Henry Guevara: aprobada; doña Diana Valverde: aprobada; doña Ileana Murillo: aprobada; doña Irene Víquez: aprobada; don Luis Francisco Valverde; aprobada; don Marlon Arguedas: aprobada; don Marco Acuña: aprobada.

Con base en lo anterior, la agenda es aprobada por unanimidad.

ARTÍCULO 2 Aprobación de actas

Interviene la señora Teresita González para manifestar: A continuación, se presenta para su aprobación el acta correspondiente a la Sesión 6631 del martes 04 de junio del año en curso, para la cual no recibí solicitudes de ajustes.

El señor Marco Acuña somete a votación el acta.

Don Henry Guevara: aprobada; doña Diana Valverde: aprobada; doña Ileana Murillo: aprobada; doña Irene Víquez: aprobada; don Luis Francisco Valverde; aprobada; don Marlon Arguedas: aprobada; don Marco Acuña: aprobada.

En virtud de lo anterior, el acta es aprobada por unanimidad y posteriormente será firmada en el libro oficial respectivo.

CAPÍTULO II TEMAS CORPORATIVOS

ARTÍCULO 1 Informe trimestral de avance Programa General 5G (Confidencial)

Hace uso de la palabra la señora Teresita González para indicar: Entrando en el capítulo segundo de temas corporativos amparados al artículo 35 de la Ley 8660, se trae para su conocimiento el informe trimestral de avance del Programa General 56, cuyos documentos fueron puestos a su conocimiento con anticipación.

Este tema es remitido por la Presidencia Ejecutiva y cuenta con una declaratoria de confidencialidad aprobada por este Órgano Colegiado en la Sesión 6635 del 04 de agosto de 2022.





























ARTÍCULO 2 Declaratoria de confidencialidad documento Estados Financieros 31 de diciembre del 2023 de Radiográfica Costarricense S.A.

La señora Teresita González interviene para indicar: El siguiente tema es una solicitud planteada por Radiográfica Costarricense para declarar confidencial, por un plazo de cuatro años, el documento de los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2023 de dicha Subsidiaria, petición que es elevada a este Órgano Colegiado por parte de la Presidencia Ejecutiva, a solicitud de la Junta Directiva y Gerencia General de la empresa, según la documentación que fue puesta en su conocimiento previamente.

Dicha solicitud cuenta con los criterios tanto técnicos como legales correspondientes, emitidos por las instancias competentes de RACSA.

A tal efecto, tenemos proyectada en pantalla la propuesta de acuerdo que se requiere tomar, la cual se solicita como firme, por favor, para que la empresa pueda continuar con las diligencias correspondientes.

Don Henry Guevara: de acuerdo y en firme; doña Diana Valverde: de acuerdo y en firme; doña Ileana Murillo: de acuerdo y en firme; doña Irene Víquez: de acuerdo y en firme; don Luis Francisco Valverde: de acuerdo y en firme; don Marlon Arguedas: de acuerdo y en firme; don Marco Acuña: de acuerdo y en firme.

De conformidad con lo antes indicado, por unanimidad y en firme se emite el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

 El documento denominado: "RADIOGRÁFICA COSTARRICENSE, S.A., Estados Financieros 31 de diciembre del 2023 (con cifras correspondientes del 2022) (Con el Informe de los Auditores Independientes)", expone información secreta de carácter



comercial, de competencia, económica y estratégica, cuya divulgación a tercetos no resulta conveniente por motivos estratégicos, comerciales y de competencia, al exhibir datos que muestran información sensible de la situación financiera de la Empresa al 31 de diciembre del 2023, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo para el periodo 2023, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

- 2. El artículo 35 de la Ley 8660 de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, establece que es confidencial la información relacionada con las actividades del ICE y sus empresas, calificada por éstas como secreto industrial, comercial o económico, cuando, por motivos estratégicos, comerciales y de competencia, no resulte conveniente su divulgación a terceros.
- 3. Conforme lo establecido en el numeral 35 de la Ley 8660 -antes citada- y el artículo 4.1.2 de la Política Corporativa de Confidencialidad de la Información, el Consejo Directivo del ICE es el órgano que ostenta la competencia para declarar la confidencialidad de la información en aquellas actividades o servicios que se desarrollen bajo esquemas de libre competencia.
- 4. El artículo 4.3.2 de la Política Corporativa de Confidencialidad de la Información promulgada por el ICE, se establece la obligación de las Juntas Directivas de las subsidiarias de otorgar el visto bueno a la solicitud de declaratoria de confidencialidad que presenten a consideración y aprobación de dicho Consejo Directivo, previa emisión del criterio técnico y jurídico que justifique dicha declaratoria.
- 5. Según el artículo 4.3.3 de la Política Corporativa de Confidencialidad de la Información, la Junta Directiva se encuentra en la obligación de implementar las medidas de protección de la información en todas las etapas del trámite y con posterioridad a la declaratoria respectiva.
- 6. El plazo de la confidencialidad de la información será por cuatro años para evitar en el mediano plazo que los competidores puedan inferir la situación financiera de la Empresa. Además, dicho plazo es congruente con la homologación de plazos aprobada por el Consejo Directivo del ICE, según acuerdo tomado en la Sesión 6536 artículo 3 del Capítulo II del 9 de agosto del 2022.
- 7. Se cuenta con el criterio técnico para la declaratoria de confidencialidad del documento denominado: "RADIOGRÁFICA COSTARRICENSE, S.A., Estados Financieros 31 de diciembre del 2023 (con cifras correspondientes del 2022) (Con el Informe de los Auditores Independientes)", emitido por la Dirección Administrativa Financiera de RACSA.
- 8. La Dirección Jurídica y Regulatoria de RACSA brinda el criterio de viabilidad jurídica para la declaratoria de confidencialidad del documento bajo estudio.
- 9. La Gerencia General de RACSA, eleva a conocimiento y visto bueno de la Junta Directiva de dicha Empresa, la solicitud para la declaratoria de confidencialidad del documento denominado: "RADIOGRÁFICA COSTARRICENSE, S.A., Estados Financieros 31 de diciembre del 2023 (con cifras correspondientes del 2022) (Con el Informe de los Auditores Independientes".
- 10. La Junta Directiva de RACSA, en el Artículo 6° de la Sesión Ordinaria 2491 del 13 de



mayo del 2024, conoce y otorga el visto bueno a la solicitud para la declaratoria de confidencialidad del documento denominado: "Radiográfica Costarricense S.A., Estados Financieros 31 de diciembre del 2023 (con cifras correspondientes del 2022) (Con el Informe de los Auditores Independientes)", y a su vez autoriza a la Administración para compartir dicha información, de previo a la declaratoria de confidencialidad que emita el Consejo Directivo, únicamente con entidades bancarias o empresas que se asocien con RACSA, en negocios bajo la modalidad de asociaciones empresariales que necesitan esta información como parte de sus requisitos para concretar o consolidar relaciones contractuales o financieras, así como en procesos de contratación pública, donde se requiera esta información como parte del proceso de contratación, lo anterior con las medidas de resguardo correspondientes y alertando que la información compartida se encuentra en proceso de ser declarada confidencial, a fin de que dichas contrapartes tomen las medidas necesarias para resquardar la confidencialidad requerida, alerta que deben realizar dichas contrapartes a quienes tengan acceso a dicha información con ocasión de sus funciones. Así como que, una vez que opere la declaratoria de confidencialidad se debe comunicar a las contrapartes dicha declaratoria para efectos de que se continúe con el debido resguardo de la información confidencial.

- 11. Mediante el oficio con referencia GG-842-2024de fecha 16 de mayo del 2024, la Gerencia General de RACSA remite a la Presidencia Ejecutiva la documentación correspondiente para someter a consideración del Consejo Directivo la solicitud para declarar confidencial el documento denominado: Radiográfica Costarricense S.A., Estados Financieros 31 de diciembre del 2023 (con cifras correspondientes del 2022) (Con el Informe de los Auditores Independientes).
- 12. La Presidencia Ejecutiva, previa valoración de la solicitud de declaratoria de confidencialidad de la información del documento denominado: Radiográfica Costarricense S.A., Estados Financieros 31 de diciembre del 2023 (con cifras correspondientes del 2022) (Con el Informe de los Auditores Independientes), remitida por la Gerencia General de RACSA, procede a elevarla al Consejo Directivo mediante carta 0060-217-2024 del 29 de mayo del 2024.
- 13. Es de interés del Consejo Directivo tomar el acuerdo en firme, para dotar oportunamente la información de la protección de confidencialidad.

POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:

- Declarar confidencial el documento denominado: "Radiográfica Costarricense S.A., Estados Financieros 31 de diciembre del 2023 (con cifras correspondientes del 2022) (Con el Informe de los Auditores Independientes)", por un plazo de cuatro años.
- 2. Autorizar a la Junta Directiva y a la Gerencia General de RACSA, con fundamento en el artículo 6.1 de la Política Corporativa de Confidencialidad de la Información, para compartir a nivel tanto interno como externo la información del documento declarado como confidencial, con las instancias que consideren oportuno.
- 3. Instruir a la Junta Directiva de RACSA para que tome las acciones necesarias para implementar las medidas para proteger la información declarada como confidencial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.1.6 de la Política Corporativa de Confidencialidad de la Información.





- 4. Comunicar a la Junta Directiva de RACSA y a la Gerencia General de RACSA que la aprobación de la declaratoria de confidencialidad del documento mencionado en el Por Tanto 1, no implica que este Consejo Directivo haya conocido por el fondo el tema para el cual se está brindando dicha confidencialidad.
- 5. Instruir a la Secretaría del Consejo Directivo comunicar el presente acuerdo a la Junta Directiva y a la Gerencia General de RACSA. <u>Acuerdo firme</u>.

ARTÍCULO 3

Plan de trabajo para las cuentas inactivas de Cobro Administrativo y Cobro Judicial, atención recomendación 4.1 informe AUNT-57-DCOM-GES2018 0020-229-2019

La señora Secretaria procede a manifestar: El siguiente tema que se trae a su conocimiento es el plan de trabajo para las cuentas inactivas de cobro administrativo y cobro judicial, que responde a la atención de una recomendación brindada por la Auditoría Interna y es remitido por la División Estrategia y Gestión Corporativa, según la documentación que se puso a su conocimiento previamente. Este informe atiende el acuerdo tomado por el Consejo Directivo en la Sesión 6623 del 23 de abril del año en curso.

Este tema fue conocido previamente en el Comité de Estrategia, en la Sesión 037 del pasado 27 de mayo y la versión que se va a presentar el día de hoy ya contiene los ajustes y observaciones realizadas por los miembros de dicho Órgano Colegiado. El tema está a cargo de la División Estrategia y Gestión Corporativa, con el acompañamiento de varios participantes.

Interviene el señor Marco Acuña para manifestar: Este tema lo vimos en la reunión de coordinación de la agenda, había un elemento importante y es que nos pareció que el tema no estaba suficientemente preparado como para que sea presentado al Consejo, ¿eso se modificó?

A continuación, hace uso de la palabra el señor Marlon Arguedas para manifestar: Este tema se vio en el Comité de Estrategia, la Compañía Nacional de Fuerza Luz y el ICE estaban en un punto lo suficientemente maduro en el planteamiento y sí notamos que en RACSA estaba un poco más difuso el tema. Lo que tratamos de hacer es que la División Estrategia y Gestión Corporativa pudiera homologar los criterios en una misma presentación de cómo se están considerando estos planes de trabajo, para que pudieran ser resumidos. Se puede, creo yo, hacer la presentación y agregar algunos comentarios que se consideren pertinentes, pero pensaría que de parte de RACSA sí necesita un poco más de avance.

Por su parte, la señora Diana Valverde comenta: Para complementar a don Marlon, efectivamente en el Comité de Estrategia se ha visto en varias oportunidades y el tema justamente es una presentación y lo que se había solicitado era un plan de acción que tuviera plazos, tareas, asignaciones, pero lo que se está recibiendo, dado que nosotros recibimos esta información de manera previa, es únicamente la presentación y no así el plan de acción por el fondo; entonces, por eso salió la inquietud del Comité de Estrategia, en el sentido de que hace falta un cronograma con tareas, con responsables y no solo la idea global del plan, porque propiamente el plan en sí no está en la información que recibimos.



Interviene el señor Henry Guevara para indicar: Coincidimos en esto, ese no es un plan de trabajo, como plan de trabajo esperaría encontrar responsables, fechas y una gráfica de GANTT bien definida, con los planteamientos de todas las ejecuciones del plan, para que se pueda llevar a cabo. Deberíamos solicitar el plan de trabajo respectivo, sino, es una presentación nada más lo que van a hacer.

Al respecto, el señor Marco Acuña señala: Veamos la presentación.

Con autorización de los señores Directores ingresan a la Sala de sesiones los señores Luis Fernando Andrés Jácome, Gerente General a.i. de la CNFL; Christian Gould Ávalos, Gerente General de Gestión de Cobro Grupo ICE; José Mario Murillo, en representación de la Gerencia General de RACSA, Melvin Monge Sandí, Gerente de Servicios y Recursos Empresariales, las señoras Marlen Venegas Oviedo, Jefe División Estrategia y Gestión Corporativa, Vanessa Castro López por la CNFL y los señores Guty Jiménez Morera, Director Clientes y Randall Retana Moreno, colaborador de la División Estrategia y Gestión Corporativa.

Hace uso de la palabra la señora Marlen Venegas para hacer la introducción del tema: Traemos a su conocimiento la presentación del plan de trabajo para las cuentas inactivas de cobro administrativo y judicial, lo cual atiende lo instruido en la Sesión 6323 de 23 de abril, donde fue aprobado el informe integrado de la Empresa Gestión de Cobro y en el Por tanto 3 se indica que se instruye a las Gerencias Generales a presentar el plan de trabajo establecido en el Reglamento de Cuentas por Cobrar, que incluya indicadores de eficiencia e indicadores de efectividad. Este tema fue presentado en una sesión del Comité de Estrategia. Lo que se hizo para esta sesión fue integrar las presentaciones en una sola y adicionalmente, se incorporó un indicador que fue solicitado por don Marlon, como Presidente del Comité de Estrategia.

A continuación, el señor Guty Jiménez inicia la presentación señalando: Una vez expuestos los antecedentes que doña Marlen informó, a nivel del ICE se estableció una metodología y objetivos generales y específicos que nos permitieran responder a la solicitud que se hace en el acuerdo del Consejo Directivo.

Como objetivo general, planteamos establecer un plan de trabajo para la Empresa Gestión de Cobro del Grupo ICE, relacionada con las cuentas inactivas de cobro administrativo y cobro judicial para los servicios de Telecomunicaciones y el Fondo de Garantías y Ahorro, que permita el aumento del beneficio económico del ICE, todo lo anterior, respaldado en el Reglamento de Cuentas por Cobrar aprobado previamente por el Consejo Directivo.

Como objetivos específicos, el número uno fue definir una metodología de un plan de trabajo que nos permitiera una adecuada trazabilidad a la gestión de las cuentas inactivas en cobro administrativo y judicial. Como segundo objetivo, planteamos definir los indicadores de eficiencia y sus respectivas metas para las cuentas inactivas en cobro administrativo y cobro judicial, entendiendo el indicador de eficiencia como la capacidad de obtener los mejores de una manera adecuada y como tercer punto, definimos los indicadores de efectividad con su respectiva tasa incremental para las cuentas inactivas de cobro administrativo y judicial, entendiendo el concepto de efectividad como la capacidad de lograr el resultado de una manera eficiente. Por último, establecer los mecanismos de control que nos permitan el seguimiento adecuado del plan de trabajo.

La metodología que utilizamos fue, número uno, hacer una planificación y una orquestación adecuada que nos permitiera una programación y una asignación de cuentas;



establecer los indicadores de efectividad y eficiencia; la validación del plan entre instancias correspondientes y su correspondiente control y seguimiento.

Con el tema de asignación de cuentas para el Sector de Telecomunicaciones y el Fondo de Garantías y Ahorro del ICE, importante que lo venimos haciendo de forma anual, desde el 2023 hemos estado estableciendo de una manera formal la cantidad de cuentas que se le asignan y para este año se establecieron para cobro administrativo 90 000 cuentas y para cobro judicial 6 000 cuentas.

En lo correspondiente al Fondo de Garantías y Ahorro del ICE, a nivel de cobro judicial se establecieron 45 cuentas, la entrega se hace de forma mensual de las cuentas por los servicios de telecomunicaciones, correspondientes a un nivel mensual de 7 500 cuentas para cobro administrativo y 500 para el cobro judicial.

En lo que respecta a las cuentas de cobro judicial de servicios de Telecomunicaciones, la asignación se encuentra al 100% desde diciembre del 2023, tanto para cobro administrativo como judicial, permitiendo con lo anterior que la Empresa Gestión de Cobro pueda tener una orquestación y una planificación de una mejor manera.

Respecto al Fondo de Garantías y Ahorro del ICE, según su naturaleza y rol asignado a nivel institucional, a la fecha no han asignado operaciones para cobro administrativo, en tanto que para cobro judicial proyecta asignar 45.

En el tema de los indicadores de efectividad, para el establecimiento de estos establecimos premisas: la primera es que pudiera definirse con objetivos empresariales, conocer muy bien los antecedentes y el contexto de la operación, identificar cuáles son los factores críticos de éxito, que tengamos una recolección de data que nos permita conocer los históricos, un análisis de esa misma data y posteriormente, la definición de los indicadores y la variación de los mismos entre las partes.

Como el acuerdo indicaba que a nivel de efectividad hubiera un incremento en la tasa de recuperación de estos, para lo que es efectividad utilizamos el indicador de recuperación, que mide la recuperación del ingreso sobre las cuentas en mora para la cartera de cobro administrativo para los arreglos de pago y también para el tema judicial.

En cuanto a cobro administrativo establecimos dos metas: una que es optimista y que es un 20% sobre la cartera y una sobresaliente que es un 25% sobre su cartera, el año 2023 se tenía una meta de un 9%. Para cobro judicial se solicitó para este año una meta optimista de un 15% y una sobresaliente de un 20%, el año pasado tenía una meta de un 8%, cumpliendo con la tasa incremental que se nos fue asignada.

Con respecto a los indicadores de eficiencia, establecimos una serie de parámetros que nos permitieran llevar el control de la operación de la empresa. Para cobro administrativo se estableció el indicador de población con referencia, este tiene como objetivo poder obtener la información de las referencias necesarias para la gestión de todos los clientes morosos que se le trasladan, ahí tenemos como meta un 90% de clientes referidos a partir de las cuentas que se les asignaron. El segundo punto está relacionado con el tema de contactación, este tiene como fin poder determinar la cantidad de clientes contactados del total de clientes como referencia asignados, ahí estamos pidiendo una meta de un 80%.

Con respecto a la gestión de casos no contactados, este tiene como fin establecer una métrica de seguimiento a todos los casos pendientes por contactar o por cobrar. Para



este caso estamos pidiendo cumplir con la reglamentación de SUTEL y que se hagan 10 intentos semanales en diferentes días y franjas horarias, a partir de la asignación de la cartera.

También tenemos el indicador de la productividad de la recuperación del periodo, este es un indicador muy importante, porque va a permitir conocer la relación entre lo recuperado versus el gasto que está teniendo la organización y, por último, el tiempo de recuperación, que lo que nos permite es medir la cantidad de tiempo que se está durando en la gestión para las cuentas administrativas.

Con respecto al cobro judicial, establecimos otra serie de indicadores: el primero es presentación de demandas, el cual busca determinar la cantidad de cuentas que se asignaron y que ya están en la vía judicial; el segundo es la presentación de demandas con o sin sentencia, para conocer cuantas de estas ya se están ejecutando y el tercero corresponde a todos los embargos ejecutados y tiene como fin establecer la cantidad de procesos que se encuentran en embargo ejecutado.

Los casos en retención van a permitir conocer la cantidad de procesos que ya se ejecutaron a nivel de retención, los montos por giro, cuántos son los ingresos que se han percibido obtener por parte del cobro judicial.

La productividad de la recuperación del periodo, que es un indicador muy importante que don Marlon nos ha señalado, nos permite conocer la relación entre lo que estamos gastando, versus lo que estamos recuperando en cobro judicial y, por último, el tiempo de la recuperación, que nos permite conocer cuánto están durando las cuentas en cobro judicial.

Agotando la metodología que seguimos trabajando estamos con la etapa 4, que es la etapa de validación y control, como pueden ver, el plan de trabajo elaborado por el ICE cuenta con las respectivas validaciones de la empresa Gestión de Cobro, del Fondo de Garantías y de parte del ICE los que lo elaboramos y de nuestro Gerente General.

El control de seguimiento lo vamos a realizar como etapas preliminares, de acuerdo con lo que establece el Reglamento de Cuentas por Cobrar, que es realizar al menos dos sesiones de entendimiento al año para tener ese control del plan de trabajo y el otro es un acuerdo del Consejo Directivo donde se instruía a las Gerencias Generales, bajo la coordinación de la División de Estrategia, para que pudieran presentar un reporte trimestral sobre los avances.

Interviene el señor Melvin Monge para señalar: Respecto a la Gerencia Electricidad, ya se había enviado una nota de la Gerencia General, en la cual atendiendo una solicitud del Gerente de Electricidad y una revisión asociada en este caso a algunas observaciones referentes al Reglamento aprobado en el seno del Consejo Directivo, se atendió el informe por parte de la División de Estrategia y la División de Gestión Empresarial, donde la Gerencia emitió un informe y hay una nota de la Gerencia General para su debida atención, la cual se dio posterior a la fecha en que estuvimos en el Comité de Estrategia del 27 de mayo y atendiendo lo indicado por la Gerencia General el viernes pasado, nos reunimos con la Gerencia de Electricidad y acordamos un plan de trabajo para que sea integrado, siguiendo los lineamientos y las indicaciones que la Gerencia General nos da y lo acordado por el Consejo Directivo.

Continúa con la exposición el señor José Mario Murillo: Para el caso de RACSA, en el tema de la metodología, estandarizamos el proceso que el ICE plantea y que fue descrito



previamente, arrancando con el tema de la asignación de cuentas por parte de la Gereita General, que emitirá un oficio que formaliza a la empresa de Gestión de Cobro, así como el plan de trabajo de las cuentas a trasladar en cobro administrativo y judicial para el año 2024 y posteriores, con los servicios de telecomunicaciones. Asimismo, en el tema de los indicadores de efectividad hemos asumido, dado el análisis que realizamos, las mismas metas que establece el ICE en el tema de la tasa de recuperación de cobro administrativo, con una meta optimista de un 20% y una meta sobresaliente de un 25%, en el tema de la tasa de recuperación de arreglos de pago, una meta optimista de un 20% y una sobresaliente de un 25%; para los casos de cobro judicial esa tasa de recuperación plantea una meta optimista de 15% y una meta sobresaliente de 20%, igual que lo plantean los indicadores del ICE.

En el caso de los indicadores de eficiencia, se mantienen exactamente los mismos, el tema de la meta de 90% en la población con referencias de 80%; en contactación, la medición por la distribución de la recuperación dependiendo del tipo de la gestión, los casos no contactados hacer 10 intentos semanales, la productividad de la recuperación del periodo que sea un 100% y el tiempo de recuperación que se mantenga bajo control y seguimiento.

En los casos de cobro judicial, igual la presentación de demandas los períodos de presentación con o sin sentencia, el tema de los embargos ejecutados, los casos en retención, asimismo como los montos por giros, con indicadores a los que se les dará seguimiento y en el tema de productividad de la recuperación del periodo y los plazos de dicha recuperación.

Para las etapas 4 y 5 de validación y control, en el tema de validación hacemos una gestión de sesiones entre los equipos operativos de Gestión Cobro y RACSA, permitiendo un adecuado entendimiento y que avanzando en dicha etapa se oficializa el modelo a través de un oficio formal y un acuerdo de partes, asimismo, en el tema de control y seguimiento esperamos realizar al menos dos sesiones de entendimiento al año, para el control del plan de trabajo.

Continúa presentando la señora Vanessa Castro: En la Compañía Nacional de Fuerza y Luz vamos a dar inicio con nuestro plan de trabajo, en la etapa uno se dio una revisión de las cuentas que tienen una morosidad mayor a los 90 días y ya se formuló un plan de trabajo para su debido traslado a la empresa Gestión de Cobro del ICE. Acá vemos las cuentas que estarán siendo trasladadas durante este año, para un total de 9 183 000 000 colones, de lo cual se espera una recuperación de un 20% para 1 836 000 000 colones. Estas son obligaciones propias de la venta de energía de la parte comercial; adicionalmente, se han hecho traslados por parte de la Dirección de Administración y Finanzas de la Compañía por 24 323 000 colones y 107 854 dólares, que corresponde a facturas por alguiler de postes, ductos y fibra óptica.

En cuanto a la etapa 2, en los indicadores de efectividad estamos definiendo en el primero de ellos el porcentaje de recuperación estimado en la meta un 20%, el segundo el porcentaje de antigüedad de saldos -como es el primer envío que estamos haciendo- se estará definiendo con base en los resultados históricos que nos presente el primer informe trimestral de la empresa Gestión de Cobro, lo mismo para el indicador de reducción de la morosidad, que estará siendo definido con base en ese informe trimestral que estaríamos recibiendo.

En cuanto a la etapa 3 de indicadores de eficiencia, se ha definido la cantidad de clientes con referencias estimada en un 90% de meta, la cantidad de clientes contactados



en la que también hemos estimado una meta de un 80%, la distribución de la recuperación que se estará definiendo con base en el informe histórico del primer trimestre de gestión por parte de la empresa Gestión de Cobro; para las personas no localizables igualmente se estará definiendo con base en ese informe histórico del primer trimestre de gestión y el porcentaje de recuperación del periodo que se estima en un 100%.

Para las etapas 4 y 5 de validación y control, estaremos haciendo sesiones con los equipos de trabajo operativos de las empresas para un adecuado entendimiento, para coordinación y para mejora de la gestión entre las partes y estamos proponiendo realizar al menos dos sesiones de entendimiento al año para llevar un control y avance del plan de trabajo entre todas las empresas del Grupo.

Seguidamente hace uso de la palabra el señor Randall Retana para indicar: Continuamos con las conclusiones y las recomendaciones, que son las siguientes: tenemos el plan de trabajo, la metodología, los indicadores de eficiencia y de efectividad y tenemos también los mecanismos de control, todo esto es lo que en su momento se le expuso a este Consejo Directivo, así es que la recomendación es que podamos iniciar con el por tanto 4 establecido en el acuerdo, en el que se aprobó el plan remedial en su versión número 2, que es la de continuar con los reportes trimestrales para velar por el cumplimiento del acuerdo. Estos reportes trimestrales los estaría articulando la División de Estrategia y Gestión Corporativa, en conjunto con las Gerencias Generales del ICE y sus empresas.

Concluida la exposición, el señor Marco Acuña abre el espacio para consultas y comentarios.

Interviene el señor Henry Guevara para manifestar lo siguiente: Muchas gracias por la explicación, pueden poner la diapositiva donde la CNFL presenta las deudas respectivas por año; observen esto del año 2011 al 2019, hubiera querido ver en todas las empresas esta presentación de un total general de lo que tenemos adeudado en cada una de las empresas, para ver de cuánto es la proyección y el estimado de recuperación. Quiero felicitar a la CNFL por presentar este tipo de datos más exactos, para que podamos ver exactamente cuál va a ser el índice de recuperación. Por otra parte, no me quedó claro por qué la Gerencia de Electricidad no presentó esta información, si hubo oportunidad de hacerlo, ¿qué fue lo que pasó al respecto?

Interviene el señor Harold Cordero para indicar: Respecto al caso de la Gerencia de Electricidad, efectivamente se hicieron las coordinaciones correspondientes; sin embargo, formalmente la Gerencia de Electricidad en aquel momento presentó una serie de inquietudes con respecto propiamente al Reglamento Corporativo de Gestión de Cobro y algunas instancias a nivel de las competencias según la estructura organizacional, donde indicaban que con respecto a la dependencia dentro de la estructura de organización de la Gerencia de Electricidad, la sociedad de distribución y comercialización de lo último que estaba vigente en organización quedaban algunos ámbitos donde se genera una duda razonable sobre las fronteras de una u otra cosa.

Esa carta es bastante extensa donde están estas inquietudes y yo la trasladé en su momento a la División de Gestión Empresarial y a la División de Estrategia y Gestión Corporativa, para que ambas, en el ámbito de sus competencias, Gestión Empresarial con respecto a todo lo que es la memoria institucional en materia de roles y competencias derivados de los estudios de organización, hiciera su análisis a los planteamientos y en el caso de Estrategia y Gestión Corporativa, al ser reglamentación de Gestión de Cobro un documento de ese alcance, para que revisaran las inquietudes que se presentaban.



Como refirió don Melvin, recientemente las instancias entregaron su informé de la Gerencia General, tras conocer las conclusiones y recomendaciones, yo instruí a ambas Gerencias para que generen lo correspondiente al plan de trabajo que hay que adicionarle al que ya se presentó.

Aprovechando la participación, quisiera indicar que lo que se ha visto en la presentación consta en un documento formal, que es preparado bajo el área de guía de la Gerencia de Servicios y Recursos Empresariales, particularmente a la Dirección de Clientes a cargo de don Guty y que lo que estaríamos haciendo es una adenda con esta parte, superadas las inquietudes que había tal y como refirió don Melvin, en la reunión del viernes que se pusieron de acuerdo. Esos son los motivos por los que cuando llevamos al Comité de Estrategia la nota en la que se realiza la entrega, quedó claramente consignado que esa parte lo teníamos en el análisis que he mencionado.

El señor Henry Guevara continúa indicando: Puedo intuir que para el plan de trabajo verdaderamente está el documento con los responsables, con fechas, con una gráfica de GANTT bien completa respecto al cumplimiento de cada una de las tareas o se van a basar en este tipo de bosquejo que están presentando ustedes ahora.

Comenta el señor Harold Cordero: En esta parte le cedo la palabra a don Guty, quien es el que a nivel de la propuesta y de qué incluye el documento como tal, pueda ampliar al respecto, porque de los indicadores sí recuerdo que está claramente consignado, responsabilidades y eso, pero en la parte de los plazos honestamente no preciso.

Para ampliar sobre el tema indica el señor Guty Jiménez: El documento consta de una metodología que nos permite llevar una trazabilidad y precisamente para responder las dos solicitudes que los miembros del Consejo Directivo nos estaban solicitando, la primera era establecer todas las métricas a nivel de efectividad que permitieran llevar una trazabilidad de la recuperación en cobro administrativo y judicial de la empresa Gestión de Cobro; al establecer los indicadores, nos vamos a encontrar todos los objetivos, el nombre del indicador, cómo se saca el indicador y precisamente a través de los informes trimestrales que están reglamentados en el acuerdo del Consejo Directivo y en el Reglamento de las Cuentas por Cobrar, vamos a poder presentar a través de la División de Estrategia, el cumplimiento de toda esa trazabilidad establecida en esos indicadores.

Adicionalmente, contamos con todos los históricos de las cuentas que le trasladamos a don Christian Gould, ya que lo hacemos de una manera anticipada, con un año de antelación, donde nosotros planeamos con él la cantidad de cuentas que le vamos a asignar y básicamente, ese plan de trabajo puede contar con todas esas métricas que les mencioné y que nos permite, a través de los informes de rendición trimestrales, hacer todos esos análisis de la efectividad, tanto a nivel de cobro administrativo como judicial de los indicadores que planteamos.

Hace uso de la palabra la señora lleana Murillo para manifestar: Vamos a la filmina 4, con relación a este primer punto de la asignación de cuentas, se presenta de forma anual ¿por qué anualmente?

El señor Guty Jiménez responde: Todos los años, la metodología que hemos venido trabajando desde que asumimos la Dirección de Clientes, es de sentarnos con la empresa Gestión de Cobro y basados en los históricos que hemos manejado, conciliar cuánto sería la proyección de cuentas que estaríamos trasladándole por año a la empresa, para que ellos puedan tener una organización y una planificación a nivel de su gestión y de sus recursos; lo anterior, conlleva naturalmente que de acuerdo a nuestra operación, vayamos



haciendo asignaciones mensuales para cobro administrativo y para cobro judicial. En el punto número 2 hacemos referencia a que entregamos mensualmente las cuentas de servicios de telecomunicaciones, en un promedio mensual de 7 500 cuentas y de 500 para cobro judicial y damos establecimiento de un periodo de tres meses para las cuentas de cobro administrativo.

Para aplicarle toda esa trazabilidad de indicadores que ahora mencionamos, lo vamos alimentando y si sobrepasamos las 90 000 cuentas, no quiere decir que no sigamos enviando las cuentas, seguimos con la misma dinámica y esperaríamos que la gestión que hacemos previamente en la Dirección Clientes nos vaya permitiendo cada vez que esas 90 000 cuentas sean un poco menos, para que la morosidad vaya disminuyendo.

Continúa indicando la señora lleana Murillo manifestando: Con relación a la filmina 15 de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, me preocupa, recordemos que estamos en un tema de cobro, de recuperación, como dice el título, operaciones liquidadas de la Dirección Comercialización por venta de energía a trasladar a la empresa, si vamos a estar trasladando del 2011 y 2012, en este momento ya están prescritas; por supuesto que siempre se hace el intento administrativamente, pero no judicialmente; entonces, tener en cuenta esos plazos de prescripción, porque la gente en cuanto tengan algún indicio de que su cuenta está prescrita, no van a pagar.

Sobre el particular, responde la señora Vanessa Castro indicando: Este tema ha sido analizado con los compañeros de Gestión de Cobro y la conclusión a la que se llegó, es que se encontró una cartera con muchos años de antigüedad en su morosidad, la que por diferentes razones no se había recuperado; la decisión que se tomó en su momento, siendo que la empresa realiza una gestión de cobro administrativo, que cobra comisión solo si hay algún resultado en la recuperación; o sea, que no tiene un costo para nosotros, trasladamos todos los paquetes de obligaciones en este estado, para ver qué resultado tenemos. Hay todo tipo de clientes, hay clientes que se asustan con una llamada, hay clientes que creen que se les van a embargar los bienes, la casa y todo lo demás y acuden a pagar; entonces, vamos a hacer el intento y de regreso nos va a llegar una deuda recuperada, o un dictamen donde dice que se hizo la gestión y que fue imposible cobrarla y entonces se recomienda pasarla por incobrable, ese va a ser el resultado, pero nos pareció que lo más responsable era enviarlo, siendo que no tiene un costo para nosotros y para ver cuál es la suerte de la gestión y tomar decisiones luego a nivel contable con esas operaciones. La señora lleana Murillo indica: Eso era lo que les iba a recomendar.

A continuación, interviene el señor Marco Acuña para manifestar: En esa tabla dice 2011-2019 y al final dice total año 2024 ¿hay un error? La señora Vanessa Castro responde: Es que ese total año 2024 es el total de lo que en este año vamos a trasladar a la empresa, que corresponde a operaciones desde el 2011, en cada uno de los renglones, esos son los montos que vamos a trasladar y en la última línea que dice total año 2024, es todo el paquete que vamos a estar trasladando.

Retoma la palabra el señor Presidente Ejecutivo para consultar: ¿Del 2020 al 2023 no hay nada? La señora Vanesa Castro responde: Sí hay, pero este es el primer grupo que se estableció para enviar este año en este plan de trabajo, en el siguiente informe trimestral vamos a adicionar el resto de las operaciones del 2020 en adelante, pero también hay.

Al respecto, comenta el señor Marco Acuña: Mucho de eso podría correr el riesgo de estar prescrito, pero hay que ver cómo se trata, por ejemplo, del 2018 para atrás, pero ustedes lo valoran. Me gustaría escuchar qué tiene que decir don Christian de todo esto.



CONSEJO DIRECTIVO

23

Hace uso de la palabra el señor Christian Gould para manifestar: De acuerdo con los alcances, nosotros podemos decir que estamos satisfechos con la forma en que sestamos organizando el trabajo, hay temas que mejorar, como decía doña Vanessa en la parte de CNFL, entendemos esta oportunidad como un esfuerzo de la empresa por colaborar en sacar todo lo acumulado donde haya, tanto en las empresas como en el ICE.

Respecto a la forma de trabajo estamos satisfechos, se ha ordenado el tema totalmente a otros escenarios de lo que había para la empresa; inclusive, con el Fondo de Garantías y Ahorro les comento que no trasladaban para cobro administrativo, pero ya nos pusimos de acuerdo con ellos también y hace dos meses establecimos un procedimiento, unos plazos, los flujos de trabajo ya se reactivaron y producto de ello, también es como han podido ir viéndolo en los informes ante este Consejo Directivo. Los números que está alcanzando la empresa en cuanto a recaudación y otros demuestra que las decisiones han sido acertadas con el apoyo de esta Administración y vamos enfocados en alcanzar mejores números. Importante también el tema de los indicadores, que nos obliga como empresa a mantenernos por lo menos en una constante de acuerdo con las mejores prácticas del mercado e ir mejorando, pero en cuanto a la pregunta especifica, estamos satisfechos y los flujos de trabajo sí se están dando.

Interviene el señor Marco Acuña para consultar: ¿Esto lo vamos a ver dentro de tres meses o fue una solicitud para una única vez? Responde el señor Randall Retana: Lo que se decidió en el Por tanto 4, es que trimestralmente se le hace el reporte al Comité de Estrategia.

Indica el señor Marco Acuña: Entonces, la respuesta es cada tres meses; en la próxima entrega tienen que presentar una tabla con cada una de las empresas o gerencias, por ejemplo, el ICE que es muy grande y tiene diferentes negocios, con una tabla con el total general de cuentas por cobrar y las que ya están en cobro administrativo o judicial y del esperado de la operación para cada una de las empresas y cada uno de los negocios. Tomen nota de eso, porque el acuerdo era para incorporar lo de cobros. Sino hay más preguntas, les agradezco mucho la presentación.

A continuación, se retiran los expositores de la Sala de Sesiones.

Indica el señor Marco Acuña: ¿Esto es para darlo por recibido? La señora Secretaria responde: Sí señor, puesto que no hay una propuesta de acuerdo.

Don Henry Guevara: *recibido*; doña Diana Valverde: *recibido*; doña Ileana Murillo: *recibido*; doña Irene Víquez: *recibido*; don Luis Francisco Valverde: *recibido*; don Marlon Arguedas: *recibido*; don Marco Acuña: *recibido*.

CAPÍTULO III TEMAS INSTITUCIONALES

ARTÍCULO 1 Presentación mensual rendición de cuentas gestión Jefes de División de la Gerencia de Telecomunicaciones (Confidencial)

Hace uso de la palabra la señora Teresita González para indicar: Entrando en el capítulo tercero de temas institucionales amparados al artículo 35 de la Ley 8660, se trae a su conocimiento la presentación mensual de rendición de cuentas de la gestión de los Jefes de División de la Gerencia de Telecomunicaciones, cuya información es remitida por la Gerencia General, en asocio con la Gerencia de Telecomunicaciones, según la documentación que se puso a su disposición previamente.



Este tema cuenta con declaratorias de confidencialidad emitidas en las Sesiones 6535 del 04 de agosto de 2022 y 6618 del 19 de marzo de 2024. Para realizar la presentación están disponibles los Jefes de División de Telecomunicaciones.

























ARTÍCULO 2

Declaratoria de confidencialidad Apartado 2.2 del Informe de Control Interno AUNT-18-GT-OPERACIÓN-TÉCNICO-2023 referido a Seguridad Física en instalaciones de Telecomunicaciones

Interviene la señora Teresita González para indicar: El siguiente tema es una solicitud de declaratoria de confidencialidad presentada por la Gerencia General para el apartado 2.2 del informe de control interno AUNT-18-GT-OPERACIÓN-TÉCNICO-2023, referido a seguridad física en instalaciones de Telecomunicaciones, por un plazo de 4 años, según la documentación que se les remitió para su conocimiento.

Dicha solicitud cuenta con los criterios tanto técnicos como jurídicos correspondientes emitidos por las dependencias del ICE con competencia en la materia.

Tenemos preparada una propuesta de acuerdo que se está proyectando, tiene los considerandos de respaldo y el por tanto que se está mostrando. Se solicita por favor como un acuerdo firme.

Don Henry Guevara: de acuerdo y en firme; doña Diana Valverde: de acuerdo y en firme; doña Ileana Murillo: de acuerdo y en firme; doña Irene Víquez: de acuerdo y en firme;



don Luis Francisco Valverde: de acuerdo y en firme; don Marlon Arguedas: de acuerdo y en firme; don Marco Acuña: de acuerdo y en firme.

De conformidad con lo antes indicado, por unanimidad y en firme, se emite el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Ley 8660 de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, en el artículo 35 establece que es confidencial la información relacionada con las actividades en competencia del ICE y sus empresas, que sea calificada por éstas como secreto industrial, comercial o económico, cuando, por motivos estratégicos, comerciales y de competencia, no resulte conveniente su divulgación a terceros. Además, establece la facultad del Consejo Directivo para emitir las declaratorias de confidencialidad.
- 2. La Ley 7975 de Información No Divulgada, en el artículo 2, protege la información no divulgada referente a los secretos comerciales e industriales que guarde, con carácter confidencial, una persona física o jurídica, para impedir que información legítimamente bajo su control sea divulgada, adquirida o utilizada sin su consentimiento por terceros, de manera contraria a los usos comerciales honestos, en el tanto la misma sea secreta, se hayan adoptado medidas razonables y proporcionales para mantenerla secreta y tenga valor comercial.
- 3. El Decreto Ejecutivo 35148, Reglamento al Título II de la Ley 8660, prevé en el artículo 9, la posibilidad de establecer, entre otras, las acciones específicas y generales, que se consideren convenientes para proteger la información que cumpla los requisitos legales para ser calificada como confidencial.
- 4. La Política Corporativa de Confidencialidad de la Información, permite al ICE, en el desarrollo de sus actividades o servicios, identificar la información de naturaleza confidencial, cuyo acceso, entrega, uso, divulgación o revelación a terceros no autorizados sea improcedente, de conformidad con garantías constitucionales, leyes especiales aplicables y actos administrativos mediante los cuales se le otorga ese carácter.
- 5. El giro empresarial de la Gerencia de Telecomunicaciones se enmarca en un mercado de actividades y servicios que se desarrollan bajo esquemas de libre competencia, por ende, parte de la información merece un tratamiento especial, en el tanto califique como secreto comercial, industrial o económico y por motivos estratégicos, comerciales y de competencia, no resulta conveniente su divulgación a terceros, toda vez que podría colocarlo en desventaja competitiva.
- 6. La apertura de mercado y régimen de competencia, entorno en el que se desenvuelve el Negocio de Telecomunicaciones, exige un manejo cuidadoso de la información, en tanto puede constituir un elemento estratégico para asegurar ventajas competitivas frente al resto de los operadores del mercado, de ahí la importancia de contar con estrategias estrictas para garantizar la protección de sus secretos comerciales o económicos contra toda revelación que pueda ser perjudicial.
- 7. Secreto comercial y/o económico: Es toda información comercial que otorgue a una empresa una ventaja competitiva y sea desconocida para otros. Un secreto comercial también puede ser una combinación de elementos, que por separado forman parte

CONSEJO DIRECTIVO

٥,

del dominio público, pero cuya combinación, que se mantiene en secreto, constituye una ventaja competitiva.

- 8. La Política Corporativa de Confidencialidad de Información en el apartado 6.3.3 inciso i.2) establece que son confidenciales los informes periódicos de ejecución y seguimiento que se deriven de temas previamente declarados confidenciales.
- 9. El Informe AUNT-18-GT-OPERACIÓN-TÉCNICO-2023: Seguridad Física en Instalaciones de Telecomunicaciones contiene, entre otros el apartado 2.2 "Debilidades en la implementación de requerimientos de seguridad y control en las estaciones incluidas en el Informe BIA de estaciones-2023, elaborado por el Área Continuidad del Negocio Proceso Soporte Gestión Gerencia Telecomunicaciones" (todo el apartado), información que califica como secreto comercial y económico al amparo de la normativa citada.
- 10. El Informe AUNT-18-GT-OPERACIÓN-TÉCNICO-2023, Informe de control interno referido a Seguridad Física en Instalaciones de Telecomunicaciones, debe ser declarado confidencial, ya que expone información cubierta por la declaratoria de confidencialidad de la información emitida por este Consejo Directivo en el artículo 3 del Capítulo III de la Sesión 6621 del 9 de abril del 2024, relacionada con la gestión operativa de la División Gestión de Red y Mantenimiento.
- 11. El Informe AUNT-18-GT-OPERACIÓN-TÉCNICO-2023, en el apartado de interés, contiene información relativa, entre otros, a estaciones de telecomunicaciones del ICE, sus controles de seguridad y otros detalles propios y específicos de su operación y mantenimiento, información que no pertenece al dominio público.
- 12. En caso de que la información detallada en el considerando décimo, contenida en el Informe de Control Interno Informe AUNT-18-GT-OPERACIÓN-TÉCNICO-2023 llegue a ser del conocimiento de la competencia o terceros no autorizados, les otorgaría las siguientes ventajas competitivas:
 - a. Quedaría expuesta información sobre la cantidad y porcentaje de estaciones de telecomunicaciones del ICE categorizadas como prioritarias que no cuentan con mecanismos de control y seguridad instalados.
 - b. Se expone vulnerabilidad física de sitios (incluye el nombre de algunos de estos) en los que el ICE soporta los servicios y recursos de la red de Telecomunicaciones.
 - c. Información sensible de los tipos de controles de Seguridad que utiliza el ICE en las instalaciones que soportan los servicios y recursos de la red de Telecomunicaciones del ICE.
 - d. Información respecto a cantidad de averías con afectación parcial o total de los servicios en un periodo determinado por incidentes de vandalismo.
- 13. Las ventajas competitivas adquiridas por la competencia o terceros no autorizados, señaladas en el punto anterior, traerían las siguientes consecuencias al Negocio de Telecomunicaciones:
 - a. Acceso no autorizado y vulnerabilidad de seguridad de la red y sus componentes, incluido el posible robo o sabotaje de activos específicos. La organización puede enfrentar desafíos en la protección de su propiedad física e intelectual.



_3O DINECTIVO

- b. Afectación de los ingresos de la institución ante la posible afectación de servicios por incidentes de vandalismo.
- c. Filtración y publicación de información sensible de la infraestructura que soporta los servicios y recursos de la red de Telecomunicaciones, lo cual puede repercutir en vulnerabilidades de la seguridad física y lógica de la Red.
- d. Sensible deterioro a la reputación empresarial, al conocer las debilidades de la institución en cuanto a aspectos de seguridad física de los servicios que se comercializan, convirtiéndose en oportunidad para la competencia.
- 14. El apartado 2.2 del Informe AUNT-18-GT-OPERACIÓN-TÉCNICO-2023 Informe de control interno referido a Seguridad Física en Instalaciones de Telecomunicaciones, debe declararse confidencial por el plazo de 4 años, en concordancia con lo acordado por el Consejo Directivo en el artículo 3 del Capítulo III de la Sesión 6621 del 9 de abril del 2024 y con fundamento en las siguientes consideraciones:
 - a. La información constituye parte del patrimonio de la empresa cuyo valor patrimonial, permite al ICE obtener una ventaja competitiva respecto a los terceros, ya que el mantener su conocimiento y acceso bajo control aumenta consecuentemente su valor.
 - b. La información que se solicita declarar confidencial contempla además de indicadores, información y reportes de interés operativo, técnico, financiero, así como información estadística de servicios y recursos obtenidos de la gestión y operación de las redes del negocio de telecomunicaciones, cuyo conocimiento por parte de terceros aportaría una ventaja comparativa y competitiva a mediano plazo, lo cual justifica la declaratoria de confidencialidad por el plazo solicitado.
 - c. El plazo indicado permitiría ejecutar los planes de trabajo para la mejora operativa y en concordancia con las estrategias de la Gerencia de Telecomunicaciones, generando los beneficios esperados, evitando que durante este período se generen repercusiones negativas a los indicadores de gestión y operativos para la entrega y aseguramiento de los servicios, con las consecuentes pérdidas económicas.
 - d. La modernización y actualización de las redes de telecomunicaciones es un proceso continuo, que no implica un cambio completo de su funcionamiento, por lo que los datos históricos y actuales del desempeño, operación y mantenimiento son claves para la mejora continua de los próximos años y el valor de la información expuesta se mantiene a lo largo del tiempo.
- 15. La Dirección Gestión de Recursos de Red, mediante oficio 6443-355-2024 del 10 de mayo del 2024, remitió a la Dirección Consultoría y Procesos Judiciales de la División Jurídica, el estudio técnico en el cual expuso los argumentos que justifican declarar confidencial el apartado 2.2 del Informe AUNT-18-GT-OPERACIÓN-TÉCNICO-2023 referido a Seguridad Física en Instalaciones de Telecomunicaciones, al estar dicha información catalogada secreto comercial y económico, por motivos estratégicos, comerciales y de competencia y solicitó la emisión del criterio legal respectivo.
- 16. La Dirección Consultoría y Procesos Judiciales, mediante oficio 261-252-2024 del 22 de mayo del 2024, rindió criterio legal en el cual concluyó que es viable jurídicamente que el Consejo Directivo emita una declaratoria de confidencialidad del apartado 2.2 del Informe AUNT-18-GT-OPERACIÓN-TÉCNICO-2023: "Informe de control interno





referido a Seguridad Física en Instalaciones de Telecomunicaciones", tomando en cuenta que expone información relacionada con la gestión operativa de la División Gestión de Red y Mantenimiento, declarada previamente confidencial según oficio 0012-213-2024 del 10 de abril del 2024.

- 17. La Gerencia de Telecomunicaciones, mediante oficio 6000-745-2024 del 30 de mayo del 2024, remitió a la Gerencia General, la solicitud para elevar al Consejo Directivo, la declaratoria de confidencialidad del Apartado 2.2 del Informe de Control Interno Informe AUNT-18-GT-OPERACIÓN-TÉCNICO-2023.
- 18. La Gerencia General, mediante oficio 5500-528-2024 del 31 de mayo del 2024, con fundamento en los argumentos brindados por la Gerencia de Telecomunicaciones y en el criterio jurídico, solicitó al Consejo Directivo declarar confidencial el apartado 2.2 del Informe AUNT-18-GT-OPERACIÓN-TÉCNICO-2023.
- 19. Con fundamento en lo dispuesto en la Política Corporativa de Confidencialidad de la Información, los informes periódicos de ejecución y seguimiento que deriven de la presente declaratoria de confidencialidad serán también confidenciales.
- 20. El presente acuerdo se emite en firme con la finalidad de que el Informe de Control Interno AUNT-18-GT-OPERACIÓN-TÉCNICO-2023, pueda ser oficializado a la mayor brevedad, por parte de la Auditoría Interna.

POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:

- 1. Declarar confidencial, por el plazo de cuatro años, el apartado 2.2 "Debilidades en la implementación de requerimientos de seguridad y control en las estaciones incluidas en el Informe BIA de estaciones-2023, elaborado por el Área Continuidad del Negocio Proceso Soporte Gestión Gerencia Telecomunicaciones" (todo el apartado) del Informe de Control Interno AUNT-18-GT-OPERACIÓN-TÉCNICO-2023 emitido por la Auditoría Interna, por lo que está prohibida su reproducción, diseminación y otro uso, por parte de terceros (personas o entidades), en aras de garantizar intereses estratégicos, comerciales y de competencia de la Institución.
- 2. Prohibir expresamente la entrega parcial o total de la información declarada confidencial, salvo disposición constitucional o legal en contrario, para las entidades públicas indicadas en el artículo 35 inciso c) de la Ley 8660 o cuando así se disponga por acuerdo emitido por este Órgano Colegiado, quienes deberán en caso de requerirla, resguardar la confidencialidad e integridad de la información frente a aquellos terceros no autorizados expresamente por ley. A nivel interno los gerentes definirán las medidas de seguridad para proteger la información declarada confidencial, según la normativa vigente. Acuerdo firme.

ARTÍCULO 3 Estudio de Factibilidad Proyecto Hidroeléctrico Río Piedras

Hace uso de la palabra la señora Secretaria para indicar. El siguiente tema que se trae para su conocimiento es el estudio de factibilidad del Proyecto Hidroeléctrico Río Piedras, el cual es elevado a este Órgano Colegiado por la Gerencia General, en conjunto con la Gerencia de Electricidad, según la documentación que se entregó con anterioridad.



Para realizar la presentación están disponibles don Verny Rojas, Gerente de Electrico colaboradores de su Gerencia que le acompañan.

Con la autorización de los señores Directores ingresan a la Sala de Sesiones los señores Verny Rojas Vásquez, Gerente de Electricidad; Kenneth Lobo Mendez, Jefe Planificación y Desarrollo Eléctrico; Daniel Mata Brenes, Director de Negocio Ingeniería y Construcción y Ricardo Porras Días, Líder del proyecto.

Inicia la presentación el señor Verny Rojas manifestando: Me salgo un poco del protocolo para agradecerles la oportunidad que me brindan de estar representando a la Gerencia de Electricidad, sinceramente lo tomo con mucho orgullo y sepan que cuentan con una Gerencia que quiere hacer las cosas muy bien y que vamos a sacar adelante la tarea.

En el tema del Proyecto Hidroeléctrico Río Piedras, se los traemos el día de hoy con la intensión de poder explicarles de qué se trata y ver los beneficios que tiene para nuestra Institución en estos momentos. La ubicación de este proyecto es justamente en el Río Piedras, ha tenido diferentes nombres, PAACUME, en algún momento se habló de Agua para la Bajura, Agua para Guanacaste como tal, pero actualmente ese es el nombre oficial y se encuentra en el Río Piedras.

Este es un mapa de las diferentes obras que va a llevar el proyecto, la toma de aguas, el túnel, la presa, que es un tema que es al final el principal objetivo de este es aprovechar ese recurso, está la casa de máquinas y tenemos un vertedero de excedencias.

El proyecto en sí podemos ver en el cuadro del lado derecho de la pantalla donde tenemos la generación promedio mensual, en ese sentido, detallar que en marzo hay un poco menos en tema de punta y valle que todos los demás meses, pese a que el promedio es bien alto esos meses en particular. Cómo en estos momentos vamos a darle uso al agua, tenemos lo que es la alimentación de los canales de riego también desde el embalse. Ese mes es el de mayor consumo y de ahí que se lleva una menor cantidad, solo para este mes, pero podemos ver que para producir esa potencia nominal de los siete mega watts que estamos reflejando ahí y una energía de 40.29 giga watts/hora, tenemos un factor de planta de 65%, lo cual es un factor de planta bastante importante y alto.

En sí, el resumen de las obras que estamos contemplando en estos momentos, sería lo que es la tubería forzada, que básicamente es un diámetro de 4.25 metros, una longitud de 39.52 con un bifurcador de 3 metros, tal cual lo podemos ver en la figura de la izquierda. En el centro tenemos la casa de máquinas, que serían dos turbinas Kaplan, por el tipo de tecnología que se requiere para la altura que tenemos, la diferencia de altura desde donde va a estar la presa hasta donde vamos a ubicar la casa de máquinas, que es muy similar a la condición de Sandillal.

Como les decía, está el tema de la potencia nominal, los 7 megas y la energía contemplando 40.29 giga watts/hora. El canal de restitución sería otra de las obras que también estaríamos hablando de un ancho inicial de 17.20 metros, con una altura de 10.20 metros y en este caso se reduce a 5.39 de altura y 10 metros, que, para poder dimensionarlo, sería el último cuadro de la derecha inferior y ahí podemos ver el comportamiento. Recordarán que la planta Arenal, tiene también una situación muy parecida, tenemos un canal donde podemos tirar todo el caudal del río en un caso de que no la vayamos a estar utilizando propiamente para generar.



El alcance en sí sería de la casa de máquinas, la idea es que vamos a construir la obra civil, el acabado y el equipamiento, además de las obras de urbanización en temas de transmisión, estaríamos hablando de un diseño, la operación y el mantenimiento de la línea de transmisión de salida a casa de máquinas, para la generación hasta el punto de interconexión. Tenemos la tubería de presión, donde estaríamos realizando la construcción de la tubería de presión desde la salida del bifurcador hasta la casa de máquinas. En el caso del canal de restitución, estaríamos llegando hasta donde es propiamente el río o el canal que pasa a los dos metros aguas abajo del puente que la cruza.

También tendríamos el tema de los caminos donde estaríamos con la construcción y la habilitación de caminos internos de lastre, para poder acceder al sector donde se construirán todas las obras y también, estaríamos con un tema de operar y mantener justamente esa operación de estructuras, instalaciones y sus equipos desde el bifurcador, el número uno desde la tubería de presión hasta el canal de restitución oeste y en sí todo el mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo que se pueda realizar, en general, todas las obras a lo largo de su vida útil.

Los costos de la inversión en este caso de operar y mantener, estaríamos hablando de facilidades de 5.3%, aproximadamente de 1 381 000. La tubería forzada estaría estimada en un costo de 2 180 000, que representa un 8.36%; en sí, podemos ver que el costo mayoritario es lógicamente el tema de la casa de máquinas, que incluye todo el equipo turbogenerador por aproximadamente la suma de 19 358 000 que equivale a 74.23% y las otras obras que sería el canal de restitución y la prospección arqueológica que también se deben considerar en el proyecto.

En total serían 26 millones de dólares el aproximado que estamos contemplando para la construcción, siendo un total de 3 725 dólares por kilowatt. En operar y mantener es importante que esa estimación se da para 40 años, aproximadamente nos estaría dando un costo de 70.83 dólares por kilowatt y se consideran temas de mantenimiento mayores tanto para la turbina, como para el generador, aproximadamente en el caso de la turbina para 20 años que sería 59.6 dólares la inversión que haríamos en esos 20 años y a los 25 años, 155 el generador que es un poco mayor al de la turbina.

A continuación, interviene el señor Kenneth Lobo: En complemento a lo que viene presentando don Verny sobre el proyecto y tomando en consideración el rendimiento energético que tiene la planta, que, dicho sea de paso, es una planta con una muy buena generación, un factor de planta de 65%, se hace una evaluación económica a partir de los costos que se tienen de este proyecto. Lo que vemos después de la evaluación económico-técnico que se hace es que el proyecto efectivamente le da un beneficio al sistema al tenerlo dentro de nuestra matriz eléctrica generando, por lo tanto, podemos decir que tiene una evaluación económica positiva.

Ese es uno de los primeros elementos de decisión para efectos de tomar en consideración en este proyecto, la otra evaluación que hacemos, con el apoyo de la Gerencia de Finanzas, es la evaluación financiera, en donde tomamos en consideración los costos de inversión, los beneficios energéticos, tomando en consideración también la tarifa promedio de generación que se tiene en el sistema y como podemos ver en esta tabla, se tiene un valor actual neto (VAN) del orden de 17,4 millones de dólares, es un valor actual neto positivo y una tasa interna de retorno superior a la tasa de descuento, que básicamente estos dos parámetros lo que nos dicen es que tenemos una evaluación financiera positiva.

Un dato importante es el costo nivelado de la energía, está en colones, pero cuando lo pasamos a dólares, lo que tenemos es un valor de alrededor de 75 centavos del valor de



CONSEJO DIRECTIVO

39

la energía. En comparación con otras tecnologías pueda verse como un valor similar sin embargo, tomando en consideración que hablamos de una energía prácticamente a la dissibilitame y también con alguna regulación, es de un gran beneficio para el sistema contar con una energía a este costo y de esta calidad.

Adicionalmente, como parte de la evaluación financiera y del análisis que se hace en la Gerencia de Finanzas, se hace una sensibilidad. En esta sensibilidad, básicamente lo que se busca es ver cuál sería el impacto que se tiene tanto en el VAN como en la TIR, a efectos de variar algunos parámetros como son los ingresos totales cuando disminuyen o incrementan y también se hace una valoración del WACC, un cambio en el WACC a efectos de determinar cuál sería el impacto que pudiera tener en el VAN y básicamente lo que dice es que el proyecto tiene una rentabilidad lo suficientemente atractiva como para soportar variaciones del orden del 10%, tanto en los ingresos, como en la inversión inicial. También una variación significativa en el WACC en comparación con lo que es el OPEX y eso lo que nos dice es qué tanto en la evaluación financiera del proyecto ordinaria, en la evaluación económica dando resultados positivos, como en la sensibilidad, el proyecto tiene una muy buena expectativa.

Continúa el señor Verny Rojas: Como acuerdo, lo que queremos recomendar es aprobar el desarrollo ubicado en el cantón de Bagaces de la Provincia de Guanacaste para el Proyecto Hidroeléctrico Río Piedras y las obras de transmisión que requieran y autorizar a la Gerencia de Electricidad y a la Gerencia de Finanzas, para que desarrollen el proyecto acorde con las competencias de ambas Gerencias.

Es muy importante también la experiencia con la que nuestros compañeros de Servicios no Regulados cuentan, nos acompaña Daniel Mata como Director y Ricardo Porras, que es el que ha llevado este proyecto desde cero, para tenerlo y poder traerlo hoy aquí como una de las obras. Como hablábamos de un factor de planta de un 65%, sinceramente es un proyecto bastante importante que se debe considerar para el futuro.

Concluida la exposición, el señor Presidente Ejecutivo abre el espacio para consultas y comentarios.

Hace uso de la palabra el señor Henry Guevara para manifestar: No vi las factibilidades del medio ambiente, por ejemplo, que tengamos algún tipo de problemas a la hora de desarrollar este proyecto y las factibilidades jurídicas, si todo está correcto en ese aspecto, si ya se hizo el estudio respectivo. Por otra parte, me gustaría saber cuánto almacena en mega watts el embalse para producir electricidad, ¿cuántos megas y en cuánto tiempo podríamos suministrar?

Responde el señor Verny Rojas: Voy a comenzar por la segunda pregunta y ahora le hago la referencia con base a Ricardo para el tema de la parte ambienta. Es muy importante que este embalse el fin que busca es dotar de agua a la Bajura, todo lo que es el proyecto de Guanacaste. En sí, esto es un aprovechamiento que se le quiere dar al agua almacenada con ese fin, para que lo dimensione, el embalse es de capacidades similares a las que puede tener Reventazón en cuanto a almacenamiento, que dijimos que era en total 88 hectómetros; entonces, eso, consumiendo siete megas, es por mucho tiempo, recuerden que lo que va a generar son siete megas, lógicamente es un aprovechamiento que vamos a hacer de un recurso cuya idea era dotar de agua a la Bajura, hay que dimensionarlo, le puedo decir que es muchísimo tiempo, no lo tengo como en energía para poder darlo, pero sí es para 7 megas, le puedo dar el dato, pero sinceramente no lo dimensionamos, porque el fin no es de un consumo para generación de electricidad, sino que es para consumo humano y de riego.



Interviene el señor Kenneth Lobo para indicar: Para complementar, es un volumen de almacenamiento muy grande en términos de agua; no obstante, la caída que tiene es relativamente pequeña; entonces, la proporción agua/energía no es equivalente a la de algunas otras plantas que nosotros tenemos en el sistema. En este caso, la generación promedio de la planta son alrededor de 40 gigas, esa es la estimación promedio con base en los datos hidrológicos históricos que tenemos, algunos años pueden ser más, otros años puede ser menos, pero ese es el promedio de generación que se estima para este proyecto, tomando en consideración ese embalse, con esa particularidad de que es una caída muy baja y justamente por la poca caída, pero por el volumen tan grande, una de las consideraciones técnicas es que debe tener dos turbinas Kaplan, que a efectos de costos son de las más caras que hay en el mercado, pero son las que funcionan en este tipo de configuración hidroeléctrica. Eso es básicamente con la generación que pudiera aportar, la equivalencia energética no es igual o representativa como algunas otras plantas que tenemos en el sistema, por un tema de la caída.

Toma la palabra el señor Ricardo Porras para manifestar: Con respecto al tema ambiental, hay que recordar que esta planta está inserta dentro del proyecto PAACUME o Aguas para la Bajura y ya tiene la viabilidad ambiental, ya se pagaron las garantías ambientales; inclusive, tenemos todos los permisos de corta, tenemos la prospección arqueológica lista; en realidad, todos los temas ambientales ya están resueltos; inclusive, ya podríamos iniciar las obras de inmediato, ya esa viabilidad ambiental salió en el año 2018 y este año se pagaron todas las garantías ambientales que permiten la ejecución de la obra.

Interviene el señor Kenneth Lobo para comentar: Para agregar a ese punto, como bien explica Ricardo, la planta hidroeléctrica es un componente más de todo ese proyecto grande; entonces, se haga o no se haga, ya la viabilidad ambiental se tiene desde octubre del 2021 y podemos seguir adelante con ese tema sin ninguna preocupación.

A continuación, hace uso de la palabra la señora Diana Valverde: En esa misma línea de lo que plantea don Henry, como es un proyecto macro el PAACUME, justamente el uso del suelo, o el terreno en el que se va a desarrollar el proyecto ¿es un usufructo del convenio que se tiene con SENARA? es para que quede claro. Ustedes mencionaban que era una factibilidad ambiental del 2018, pero ¿hay un estudio de prefactibilidad más reciente para el proyecto?

Interviene el señor Erick Picado para indicar: Como soporte a los documentos que se subieron, hay un borrador de convenio interinstitucional, precisamente para el desarrollo del componente de esta planta de generación dentro del Proyecto de SENARA; entonces, el compromiso quedó ahí y lo que se suscribiría eventualmente, después de la consideración y aprobación de este Consejo, es justamente el compromiso de SENARA de asegurar, bajo la figura jurídica que acordemos, el uso de las tierras o de los inmuebles en las proporciones que se requieren para accesos y para la instalación de las obras de la planta de generación.

También quería complementar a lo indicado por don Henry, en el sentido de que al igual que el proyecto eólico de la repotenciación y la solar San Antonio y este otro proyecto, son actividad ordinaria del ICE, están autorizados de pleno derecho en su ley de creación y en el borrador de acuerdo le estamos agregando también una competencia muy particular, en el sentido de que una de las finalidades del ICE también es apoyar para la habilitación de tierras para la agricultura por medio del riego y la regulación de los ríos cuando eso sea económicamente factible, al desarrollar en forma integral los sitios que se usen para



producir energía eléctrica; entonces, aquí aplica a la inversa, en la habilitación de aprovechamiento del agua para riego, estamos incluyendo el desarrollo de una obra hidroeléctrica.

Cuando se desarrolló Arenal, fue al revés, de hecho, el embalse Magdalena, que es el que sirve para los canales, en el primer proyecto de canal para riego está en terreno ICE; entonces, esto es una continuación de ese proyecto, por cuenta de SENARA están expandiendo los canales, el embalse y el ICE aprovecha, entre otras cosas, vender servicios e instalar una planta hidroeléctrica.

Retoma la palabra la señora Diana Valverde: Qué bien que lo menciona en ese orden Erick, porque esa es la duda que me quedaba, si era un convenio que ya se tenía con SENARA, o más bien a la inversa, que el convenio está supeditado a la aprobación; o sea, el proyecto sucede si nosotros aprobamos, después se da el convenio y después el proyecto, ¿es en ese orden?

El señor Erick Picado responde indicando: Así es, correcto, dentro de lo que se aportó está el borrador del acuerdo donde se explica que ese convenio se firmará una vez-si es que así sucede- que el Consejo Directivo apruebe este proyecto. En estos proyectos de generación viene la factibilidad técnica, la inclusión en el plan de expansión y la factibilidad financiera. Posteriormente, sino fuera con recursos propios, como ocurrió con el solar, que el Banco de Costa Rica nos prestó, ahí sí viene ya propiamente para lo del financiamiento y se acompaña de un criterio que analiza la posibilidad del endeudamiento para integrar los requisitos del tema.

Hace uso de la palabra el señor Marlon Arguedas para manifestar: Relacionado al presupuesto que se tiene para el proyecto, en cuanto al tema de la infraestructura electromecánica, de lo que pude leer, hay un rubro sustancial de la obra electromecánica, pero no hay suficiente nivel de detalle y quería entender si dentro de todo lo que es el presupuesto de la obra electromecánica se están incluyendo sistemas especiales, como las UPS, sistemas de detección de incendios, sistemas de circuito cerrado de televisión, la parte de control, todo relacionado a la planta, que aunque puede que no sea un componente tan pesado dentro de todo el presupuesto, se sabe que claramente si se contempla desde el inicio, sale más económico que ir agregándolos posterior a la construcción.

El señor Verny Rojas responde indicando: Cuando nosotros hablamos de casa de máquinas, incluye todo lo que son equipos auxiliares y el equipo principal, así como todo lo misceláneo necesario para garantizar la detección y ataque contra incendios, el tema de equipos auxiliares también entra en la alimentación eléctrica, tanto en UPS y todo lo que son centro de controles de motores, así como las compuertas y válvulas principales en todas las conducciones.

Complementa el señor Kenneth Lobo manifestando: Recordar que son turbinas Kaplan, son muy caras en comparación con las otras tecnologías y ante la consulta que hacía doña Diana con respecto a la parte ambiental, se presenta el estudio en el 2018, nos dan la viabilidad ambiental en el 2021 y SENARA tiene cinco años para el inicio de la construcción de las obras; entonces, estamos cubiertos en ese plazo y una vez que comiencen las obras, poder seguir adelante.

Seguidamente interviene el señor Marco Acuña para manifestar: Este proyecto es de suma relevancia, no solamente para el ICE, sino también para la provincia de Guanacaste, en vista de que habilita la zona de riego para actividad económica y se contempla agua potable, es parte de las responsabilidades del ICE dar desarrollo, está en



su ley de creación, el cuido de los recursos hídricos. Este proyecto trae alternativas positivas y, por supuesto, está apoyando un proyecto país. Una pregunta para Ricardo, ¿cómo va el convenio?

El señor Ricardo Porras responde indicando: El convenio ya está con el aval de la División Jurídica, ya lo revisamos y estamos a la espera de la aprobación del Consejo Directivo, porque esa sería la siguiente etapa. Eso es lo que habilita, como lo dice el acuerdo, es para poder tramitar con Finanzas y la Gerencia de Electricidad todo lo que lleve la inversión y el desarrollo del proyecto. Comentarle del proyecto que en realidad los caminos se iniciaron, ya hay un tramo de camino ejecutado y nosotros también tenemos el contrato de la unidad consultora, que es la que apoya al SENARA en el desarrollo del proyecto, ese fue un contrato que se firmó el año pasado.

Sin más comentarios, con el agradecimiento de los señores Directores, se retiran los invitados.

La señora Teresita González manifiesta: *Tienen proyectada la propuesta de acuerdo que se sugiere tomar, con los considerandos de respaldo y el por tanto. Se solicita como un acuerdo firme, por favor.*

El señor Marco Acuña somete a votación el acuerdo.

Don Henry Guevara: de acuerdo y en firme; doña Diana Valverde: de acuerdo y en firme; doña Ileana Murillo: de acuerdo y en firme; doña Irene Víquez: de acuerdo y en firme; don Luis Francisco Valverde: de acuerdo y en firme; don Marlon Arguedas: de acuerdo y en firme; don Marco Acuña: de acuerdo y en firme.

De conformidad con lo antes indicado, por unanimidad y en firme se emite el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El ICE cuenta con competencia para el desarrollo de proyectos de generación eléctrica conforme a su Ley 449 de Creación y el artículo 6 inciso a) de la Ley 8660 de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector de Telecomunicaciones. Además, la Ley 449 en el artículo 2 incisos a) y f) establece entre sus finalidades la obligación de satisfacer la demanda eléctrica del país, así como ayudar a la habilitación de tierras para la agricultura por medio del riego y la regulación de los ríos, cuando esto sea económicamente factible al desarrollar en forma integral los sitios que se usen para producir energía eléctrica.
- 2. El ICE de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 449 del 8 de abril de 1949, tiene la responsabilidad de mantener la calidad, confiabilidad, continuidad y seguridad del abastecimiento de electricidad del país, para lo cual debe considerar y aprovechar todas las alternativas de generación disponibles en el territorio nacional, que sean técnica y económicamente favorables para la sociedad costarricense y cuyo impacto sobre el ambiente sea el menor posible.
- 3. El ICE, para cumplir con su responsabilidad realiza la planificación de la Expansión del Sistema Eléctrico Nacional (SEN), que incluye el desarrollo de proyectos hidroeléctricos de generación que sean factibles en las diferentes áreas con potencial identificado en el país, por tal motivo, realiza constantemente estudios de proyectos



CONSEJO DIRECTIVO

43

que alimenten esta planificación, la cual necesita agregar fuentes renovables que operen con altos niveles de confiabilidad para atender el crecimiento de la demanda

- 4. El Programa Integral para el Abastecimiento de Agua para Guanacaste (PIAAG) mediante Decreto Ejecutivo 39145 (2015) fue declarado de interés público, buscando asegurar el uso óptimo del recurso hídrico en el Pacífico Norte. Dentro de este programa se incluyó el Proyecto de Abastecimiento de Agua para la Cuenca Media del Río Tempisque y Comunidades Costeras (PAACUME), administrado por SENARA, cuyo contrato de financiamiento fue aprobado por Ley 10230.
- 5. De acuerdo con el Estudio de Factibilidad PAACUME Río Tempisque (SENARA, 2022), el proyecto utilizará aguas del río Piedras, del complejo ARDESA (plantas Arenal, Dengo y Sandillal) y del trasvase del río Corobicí (una obra existente operada por SENARA). El agua se destinará al riego para la producción agropecuaria, proyectos turísticos, agua potable y generación de electricidad. Para almacenar las aguas, PAACUME construirá una presa aguas abajo del sifón existente que cruza el río Piedras, separando el Canal del Oeste Tramo I y el Canal Oeste Tramo II, ambos operados por SENARA. La presa creará el embalse Río Piedras, con un volumen de 88,1 Hm³, que alimentará directamente al Canal Oeste Tramo II, el cual será ampliado y mejorado en un tramo de 19,96 km hasta el río Cabuyo.
- 6. Considerando lo anterior se propone desarrollar el Proyecto Hidroeléctrico Rio Piedras el cual permite tener disponible su generación a partir del primer semestre del 2031 y optimizar el aprovechamiento del recurso hídrico, dada la diferencia de carga hidráulica disponible entre el nivel de agua del futuro embalse Río Piedras y el nivel de agua del nuevo arranque del Canal del Oeste Tramo II (aguas abajo de la presa), por medio de la construcción, puesta en marcha y operación de una planta hidroeléctrica con una potencia nominal de 7 MW.
- 7. El PH Río Piedras cuenta con planos elaborados por el ICE y entregados a SENARA en el año 2018 junto con el Informe de Diseño Final del Proyecto PAACUME Río Tempisque (Ingeniería y Construcción, 2018). El trabajo mencionado fue ejecutado como parte de la venta de servicios realizada por la Institución, mediante el contrato interadministrativo de prestación de servicios 201600011 y sus adendas. El diseño final elaborado por el ICE fue utilizado por SENARA como insumo para el estudio de factibilidad de PAACUME (SENARA, 2022).
- 8. El alcance de las obras y uso de los inmuebles propiedad de SENARA en los que se desarrollará el proyecto, estará definido en el Convenio Interinstitucional para la Construcción de las Obras Asociadas a la Generación Eléctrica del Proyecto Abastecimiento de Agua para la Cuenca Media del Río Tempisque y Comunidades Costeras (PAACUME), a suscribir entre el ICE y SENARA, posterior a la aprobación de la inversión por parte del Consejo Directivo y cualquier otro documento que se requiera suscribir para tal efecto.
- El estudio técnico de interconexión del proyecto al Sistema Eléctrico Nacional consideró el punto de conexión en la ST Cañas y propone la conexión a la línea de distribución Cañas-Bagaces.
- 10. El P.H. Río Piedras constará de dos turbinas Kaplan eje vertical de 3,5 MW de potencia nominal para 7 MW de potencia nominal en total, con una generación promedio anual estimada de 40,29 GWh y un factor de planta estimado de 0,65.



- 11. La generación de electricidad estará sujeta al cumplimiento de las demandas de riego y agua potable aguas abajo de la presa, como prioridad. Las aguas turbinadas por la planta hidroeléctrica serán restituidas al nuevo arranque del Canal del Oeste Tramo II, contando con energía que está disponible en la estación lluviosa y parte de la estación seca. Es un recurso sostenible no contaminante, el costo es competitivo y representa una alternativa que contribuye a disminuir la dependencia de generación a base de combustibles fósiles importados.
- 12. El proyecto PAACUME, y como parte de este las obras de generación y distribución eléctrica, cuenta con la viabilidad ambiental de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), mediante la Resolución 1226-2021-SETENA y en cumplimiento de los requisitos establecidos el SENARA ya nombró su responsable ambiental, se realizó el pago de la garantía ambiental y se habilitó la bitácora digital del proyecto en la SETENA, con lo que el proyecto queda habilitado para iniciar la etapa constructiva.
- 13. La Dirección Planificación y Sostenibilidad, Energía y Desarrollo Eléctrico, mediante nota 637-077-2024 del 17 de mayo del 2024, solicitó al Proceso de Evaluación Financiera de Proyectos de la Gerencia de Finanzas, la evaluación financiera para el Proyecto Hidroeléctrico Río Piedras.
- 14. El Proceso de Evaluación Financiera de Proyectos de la Gerencia de Finanzas, mediante nota 5461-058-2024 del 31 de mayo del 2024, presentó la evaluación financiera del proyecto, donde se evaluó el escenario financiamiento con fondos propios. El escenario arroja indicadores financieros positivos, dando como resultado una relación beneficio costo de 1,10, se realizó la sensibilización y completó la matriz de clasificación según el formulario F02-75.00.003.2015.
- 15. La Dirección de Planificación y Sostenibilidad, remitió a la Gerencia de Electricidad el estudio de Factibilidad de Proyecto Hidroeléctrico Río Piedras, mediante nota 0610-088-2024 del 05 de junio del 2024, este con una inversión de \$26 078 404 USD.
- 16. La Gerencia de Electricidad, mediante oficio 0510-751-2024 del 05 de junio del 2024 sometió a consideración de la Gerencia General el Estudio de Factibilidad del Proyecto Hidroeléctrico Río Piedras y Anexo Planos y recomendó elevar a aprobación del Consejo Directivo el desarrollo del citado proyecto.
- 17. La Gerencia General, mediante oficio 5500-0592-2024 del 06 de junio del 2024, con fundamento en el Estudio de Factibilidad del Proyecto Hidroeléctrico Río Piedras y Anexo Planos somete a consideración del Consejo Directivo el Estudio de Factibilidad del Proyecto Hidroeléctrico Río Piedras y Anexo Planos y recomendó aprobar el desarrollo del proyecto.
- 18. El Estudio de Factibilidad del Proyecto Hidroeléctrico Río Piedras y Anexo Planos, que contiene los estudios técnicos, financieros y de riesgos, demuestran la viabilidad del Proyecto, el cual es positivo financieramente para la Institución y cumple los requisitos establecidos en la normativa API.
- 19. A partir de la prioridad institucional que actualmente representan las acciones para satisfacer la demanda eléctrica nacional, se hace necesaria la firmeza de este acuerdo para avanzar con las gestiones del proyecto.



ISESO DIRECTIVO

45



POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:

- Aprobar, con fundamento en el Estudio de Factibilidad del Proyecto Hidroeléctrico Río Piedras y Anexo Planos y el estudio financiero conocidos en la presente sesión, el desarrollo y ejecución del Proyecto Hidroeléctrico Río Piedras, ubicado en el cantón de Bagaces de la provincia de Guanacaste, y las obras de distribución que requieran, hasta por una inversión de \$26 078 404 USD.
- Autorizar a la Gerencia General para que, en coordinación con la Gerencia de Electricidad y la Gerencia de Finanzas, realicen las acciones que se requieran para el desarrollo y ejecución del Proyecto Hidroeléctrico Río Piedras, según su ámbito de competencias. Acuerdo firme.

ARTÍCULO 4

Il Informe Implementación Marco Gobierno y Gestión de Información y Tecnología del Instituto Costarricense de Electricidad Período marzo 2024 - mayo 2024

Hace uso de la palabra la señora Teresita González para indicar lo siguiente: A continuación, se trae a su consideración el segundo informe de implementación del Marco de Gobierno y Gestión de Información y Tecnología del ICE, correspondiente al periodo de marzo-mayo 2024, tema que es remitido por la Gerencia General y la Gerencia de Tecnología y Soluciones Digitales, según la documentación que fue puesta en su conocimiento. Para presentar el tema se encuentra disponible doña Vera con personal de su Gerencia.

Con la autorización de los señores Directores, ingresan a la Sala de Sesiones la señora Vera Bonilla Solís, Gerente de Tecnología y Soluciones Digitales y el señor Michael Barquero León, colaborador de dicha dependencia.

Hace una introducción al tema la señora Vera Bonilla: Nos corresponde presentarles el segundo informe de implementación del Marco de Gobierno y Gestión de Información y Tecnología, que corresponde al periodo de marzo-mayo de este año. Es importante recordar que esta es una directriz del MICITT, de acatamiento obligatorio para las instituciones públicas y este sería nuestro segundo informe.

Inicia la presentación el señor Michael Barquero: Quiero mencionar algunos elementos de la metodología que hemos llevado a cabo para la implementación del marco, han sido revisiones periódicas, constantes con el equipo implementador para la revisión de todas las plantillas del MICITT, en este caso son 40 plantillas.

La bitácora de riesgos que prácticamente ha sido muy volátil, dado que cada uno de los riesgos se van atendiendo en el proceso de implementación, el control y seguimiento con agilismo que hemos venido adoptando con la implementación del marco y para la gestión de todas las actividades y seguimiento se estableció un método de gestión ágil denominado KANBAN, esto tiene que ver con las pilas de requerimientos donde se atienden con mayor velocidad, tal como lo establece la metodología ágil en la Institución.

Recordar el mapa de ruta de alto nivel de la implementación del marco, iniciamos en diciembre 2023 y esperamos culminar a noviembre 2024. Los primeros tres bloques rojos ya han sido atendidos, de esos hay prácticamente tres objetivos de gobierno y gestión que están cubiertos totalmente, fueron completados y de los bloques en azul, ya tenemos



dos; en total tenemos cinco objetivos de gobierno y gestión atendidos y que pudieron ser incluso auditados por la Auditoría Interna.

Hay que mencionar también que, al esfuerzo de implementación, mantenemos también un monitoreo estratégico de los objetivos que están marcados en verde y en amarillo. En total, hoy en día ya tenemos 15 objetivos COBIT 2019 en un nivel de gestionados. Entre las actividades del periodo de marzo a mayo 2024, hemos atendido básicamente estas cuatro.

El equipo de gestión fue capacitado en toda la herramienta de AZURE para autogestionarse; llevamos a cabo la ejecución de metodología ágil KANBAN, con sesiones de planificación, refinamiento y seguimiento. También la revisión exhaustiva de todas las plantillas establecidas por el MICITT y hoy se está trabajando en los 24 objetivos COBIT. Cuando decimos que estamos ahora en 24, es que los tenemos prácticamente como en la parrilla, con la intención de que en el tercer informe que nos corresponda, traigamos estos 24 ya también completados, lo que quiere decir que en el tercer informe venimos con los 24, más los 5 que tengamos, tendríamos 29 y para que en el último informe; o sea, en el cuarto informe, en ese bloque con ese "sprint" nos queden solamente 11, para no estar tan estresados o no dejar todo hasta el final.

En cuanto al estado de la implementación, hemos desarrollado algunos indicadores más orientados al agilismo, cuando iniciamos con COBIT, el estado inicial era un nivel de 46, hoy el estado actual alcanza un 53 y el estado deseado es un 80. Ustedes dirán ¿por qué 80? Es que el estado gestionado representa un nivel 2 para 40 objetivos, eso suma 80.

A nivel de índice de madurez, también tenemos toda una memoria de cálculo que nos permite llevar el control, estos son indicadores que utilizamos ahora en agilismo, que es cómo va evolucionando en un producto final; entonces, hoy vamos alcanzando un estado actual de 1,325, esperando a noviembre alcanzar 2 y en el porcentaje de adopción para alcanzar nivel de madurez 2, hoy estamos a un 66.25% de 100%.

En resumen, vamos más adelante de lo que hemos planeado, aquí pueden ver una comparación entre el año 2023 y 2024, donde en su momento habíamos identificado cuatro objetivos en nivel incompleto, que es cuando el valor es cero; ya pasamos de cuatro a solamente tener dos; entonces, ya vamos saliendo de esa situación. En estado inicial que es el valor 1, ya pasamos de lo que teníamos al inicio que eran 26 a 23 y ya se empiezan a mover a un estado superior de lo que antes teníamos en estado gestionado, que es un nivel 2, ya están creciendo, pasamos de 10 a 13 y cuantitativo es cuando ya supera el nivel de 2, en este caso el nivel de madurez cuantitativo, según lo definido por el marco referencia COBIT, es 4 y hoy tenemos dos objetivos en el nivel 4.

En general, tenemos un estado de implementación con la siguiente distribución: finalizados totalmente para ser auditados, hoy tenemos 5 objetivos, totalmente completos y empaquetados, en la parrilla de construcción hoy tenemos 24 que son los que vamos a traer para el próximo informe ya también completados y para el último reporte deberíamos traer 11 objetivos que hoy los tenemos sin iniciar.

¿Qué beneficios hemos alcanzado hasta el momento con la implementación? Ya completamos cinco objetivos APO02, que significa gestionar estrategia, APO08 que es gestionar las relaciones, APO12 que es gestionar riesgos, BAI01 que es gestión proyectos, BAI11 que es gestión de programas, esos están totalmente completados. También obtuvimos un nivel de madurez del equipo en gestión de metodologías ágiles, quiero decir que esto ha sido totalmente nuevo para nosotros y por eso venimos entregando resultados



o entregas de valor tempranas. También hemos logrado la integración y almacenamiento digital de insumos para la evidencia, hemos utilizado todo un repositorio de AZURE, de UPS, dado que, al finalizar el proceso de implementación, tanto la Auditoría Interna y eventualmente hasta la misma Contraloría General de la República nos va a pedir la evidencia; entonces, todo está consolidado en un repositorio de conocimiento, así le hemos llamado.

Como cuarto punto está la formulación de informes de implementación con indicadores ágiles, lo que quiere decir que los indicadores tradicionales, como iniciamos, han ido evolucionando por la metodología ágil. Este es el detalle de los indicadores en los que tenemos la adopción y comprensión de los 40 procesos, hoy tenemos 15 en estado gestionado y nos faltarían 25 en su totalidad. A nivel de implementación y uso, de los 40 procesos hoy tenemos 15 totalmente operando y 25 en curso.

Las áreas involucradas en nuestra Gerencia en total son 19, toda la estructura organizacional de nuestra Gerencia está atendiendo la temática. A nivel de calidad y ejecución de los procesos, a hoy no se nos ha presentado ninguna situación particular, no hemos tenido ningún impedimento, o lo que hemos tenido lo hemos venido resolviendo en tiempo y en forma. En cuanto a la retroalimentación, estamos esperando culminar todo el proceso de implementación al llegar al 100%.

Respecto a los resultados de la implementación del piloto, hemos logrado una validación del 100% de lo que habíamos planeado en su momento. En cuanto al indicador de transformación digital, de los 11 objetivos que refieren a la transformación digital, hoy están dos totalmente completos y para el otro corte, estaremos entregando ocho objetivos de COBIT que impulsan la transformación digital del ICE.

En cuanto a la mejora continua, hay 19 áreas totalmente involucradas, en total hoy están activas 6 y nos quedan solamente 13 y a nivel de compromiso y participación, todas las partes interesadas desde el Consejo Directivo hasta las gerencias operativas, todos de cierta manera han tenido una participación en esta temática.

Situaciones presentadas, se requirió la disponibilidad de recurso experto para el análisis y valoración de acciones relacionadas a la gestión de recurso humano de Tl, básicamente esto es lo que llamamos el objetivo APO07, que es gestionar los recursos humanos, pero dada la metodología ágil, esto nos permitió atenderlo en su momento y poder seguir adelante, esto fue reportado como un impedimento en los equipos de trabajo y logramos a través de la gestión, incorporar todo el recurso requerido para seguir adelante con la implementación.

Interviene la señora Vera Bonilla para manifestar lo siguiente: Para complementar, mientras otras instituciones públicas han tenido que recurrir a contrataciones externas para esta implementación, nosotros lo hemos hecho, tanto el diseño como la implementación de todos los objetivos, con recurso interno y eso realmente es muy valioso para la Institución.

Una vez concluida la exposición, el señor Marco Acuña indica: ¿Alguien tiene alguna pregunta o comentario?

El señor Henry Guevara toma la palabra para consultar: Se requirió la disponibilidad de un recurso experto para análisis y valoración de acciones relacionadas con la gestión de recurso humano ¿eso no lo tiene el ICE?



Responde el señor Michael Barquero: Sí tenemos gestión de recurso humano en el ICE, sin duda, pero todavía para llegar a alcanzar el nivel dos, nos hacen falta construir algunos instrumentos y eso es lo que estamos construyendo en este momento. Uno de los elementos más críticos que tenemos son las mayas curriculares del área de tecnología de la información, donde tenemos que construir toda la capacidad o la carrera profesional de los colaboradores en tecnología de información de la Institución y para su momento, lo que nos sucedió fue que no nos habían asignado un recurso para atender este objetivo, pero ya lo estamos atendiendo. Sin duda hay que hacer acciones para fortalecer tanto la retención, como el reclutamiento de colaboradores en información y tecnología; entonces, estamos trabajando en esto.

Comenta el señor Henry Guevara: Me llama la atención que usted no habla de preparar a la gente que tenemos adentro para que puedan hacer ese tipo de análisis, porque de lo contrario, siempre vamos a depender de recursos externos, creo que vamos a tener siempre impedimentos, porque el mercado está colapsado de gente que anda buscando y ya no existe recurso humano de ese tipo; entonces, preparen gente internamente.

Al respecto indica el señor Michael Barquero: Esto es una gran oportunidad, el tema de información y tecnología es un recurso muy apetecido hoy en el mercado, generalmente nosotros hacemos grandes inversiones en desarrollo de capacidades internas y muchos de los colaboradores de nuestra Gerencia son muy apetecidos y se marchan de la Institución. Es muy difícil retener el recurso humano e igual atraerlo, quizá hay que mejorar algunas políticas para poder retenerlos.

El desarrollo de las capacidades lo estamos realizando en temas de ciberseguridad, de nube, de inteligencia artificial, de Blockchain; sin duda, eso hoy lo hemos venido construyendo y de la mano con la Gerencia General hemos buscado mecanismos para fortalecer esa capacidad y algunos movimientos horizontales de otras Gerencias, pero estamos en esa ruta, no estamos en cero, pero estamos desarrollando todos los instrumentos, metodologías, políticas y capacidades necesarias para sostener las operaciones digitales de la Institución.

El señor Marco Acuña consulta: ¿Esto tiene algún informe para el MICITT, o hay fechas establecidas para el cumplimiento? Responde el señor Michael Barquero: El compromiso es que a diciembre de este año ya esté completada la implementación y a partir de ese momento la Auditoría Interna entra a hacer la validación de que el ICE implementó el Marco de Gobierno y Gestión y es a través de la Auditoría por donde se estaría canalizando con el MICITT lo correspondiente, dado que entró otra vez la Auditoría Interna como ente de control.

Sin existir más comentarios o consultas, con el agradecimiento de los señores Directores se retiran los invitados.

Hace uso de la palabra la señora Teresita González para manifestar: Para este tema se trae una propuesta de acuerdo, la cual tienen proyectada en pantalla y tiene los considerandos de respaldo y el por tanto es el que pueden visualizar.

El señor Marco Acuña consulta sobre la necesidad de mantener el Por Tanto número 2, ante lo cual, el señor Harold Cordero indicar: En el primer informe se había suscitado algo similar, el segundo por tanto no es necesario, eso es porque como en el reporte vienen algunas incidencias que requieren que se tome nota por parte de la administración y que se siga trabajando, este tema del Marco de Gobierno y Gestión de Información y Tecnología



se había dispuesto por un tema de Auditoría Interna; entonces, eso se sugería como es función de lo que han mencionado ellos, pero no es necesario si se quisiera prescindir de ese Por Tanto número 2.

Sobre el particular, el señor Presidente Ejecutivo manifiesta: Entonces, propongo que se deje solamente el Por Tanto número 1, que dar por recibido el informe. Someto a votación.

Don Henry Guevara: *recibido;* doña Diana Valverde: *recibido;* doña Ileana Murillo: *recibido;* doña Irene Víquez: *recibido;* don Luis Francisco Valverde: *recibido;* don Marlon Arquedas: *recibido;* don Marco Acuña: *recibido.*

De conformidad con lo antes indicado, por unanimidad se emite el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Consejo Directivo, en el artículo 1 del Capítulo III de la Sesión 6602 del 14 de noviembre del 2023, aprobó el "Marco de Gobierno y Gestión de Información y Tecnología del Instituto Costarricense de Electricidad" e instruyó a la Gerencia Tecnología y Soluciones Digitales emitir informes trimestrales por un año sobre su implementación.
- 2. La Gerencia Tecnología y Soluciones Digitales, mediante carta 1800-0386-2024 del 04 de junio del 2024, entregó a la Gerencia General el "Il Informe de Avance de Implementación del Marco de Gobierno y Gestión de Información y Tecnología del ICE".
- 3. La Gerencia General, mediante carta 5500-0586-2024 del 06 de junio del 2024, elevó al Consejo Directivo el "Il Informe de Avance de Implementación del Marco de Gobierno y Gestión de Información y Tecnología del ICE", para su conocimiento.
- 4. El Consejo Directivo en la presente sesión procedió a valorar el "Il Informe de Avance de Implementación del Marco de Gobierno y Gestión de Información y Tecnología del ICE", en especial los apartados: porcentaje de implementación, indicadores de resultados y situaciones presentadas; correspondiente al proceso de implementación del Marco de Gobierno y Gestión de Información y Tecnología.
- 5. En la Ley 8292 General de Control Interno, en su artículo 15, establece la responsabilidad del jerarca y titulares subordinados, de prevenir todo aspecto que conlleve a desviar los objetivos y las metas trazados por la institución en el desempeño de sus funciones.
- 6. Las Normas de Control Interno para el Sector Público, N-2-2009-CO-DFOE, en el apartado 4.5, contemplan como parte de las competencias del jerarca y los titulares subordinados, el establecer, entre otras, actividades de control que orienten la ejecución eficiente y eficaz de la gestión institucional.

POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:

Dar por recibido el "Il Informe de Avance de Implementación del Marco de Gobierno y Gestión de Información y Tecnología del Instituto Costarricense de Electricidad.



CAPÍTULO IV

ASUNTOS VARIOS Y COMENTARIOS

ARTÍCULO 1

Ausencia de la Sra. Diana Valverde

La señora Teresita González procede a indicar: Entrando en el capítulo cuarto de asuntos varios y comentarios, se tiene en agenda la ausencia de doña Diana.

La señora Diana Valverde manifiesta lo siguiente: Para que quede en actas, tengo que ausentarme la próxima sesión del Consejo Directivo, debido a que tengo un tema laboral fuera del país.

El señor Marco Acuña indica: Gracias doña Diana, tomamos nota.

Al ser las veinte horas, sin más asuntos por conocer, el señor Marco Acuña Mora levanta la Sesión.

Sr. Marco Acuña Mora

Presidente

Sra. Teresita González Villegas

Secretaria